Diez mrs. el pliego.

SELLO QVARTO, DIEZ MA
RAVEDIS, AÑOS DE MIL SEIS
CIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Ynbentario. Ynbentario de los vienes que quedaron
de los Sres. de mi tio y Sr. Don Antonio Sochocoa y Don
Alonso Lopez Garcia Pbro. Racionero Thesorero
Canonigo que fue de esta Santa Yglesia Cathedral
de esta Ciudad de Cadiz y Patron de la Capilla
de Nra. Sra. de Guadalupe sita en el Convento
de Nro. Padre San Francisco de esta Ciudad
Ynbentariados por mi Don Juan Lopez Garcia
Presbitero Racionero de esta Santa Yglesia Cathedral
y Capellan de dicha Capilla de Nra. Sra. de Guadalupe
Sobrino de dichos Sres. Don Juan Lopez Garcia
y Don Alonso Garcia Sochocoa Canonigo que
fue de esta Santa Yglesia Cathedral y Patron
de dicha Capilla de Nra. Sra. de Guadalupe
Ante el Sr. Don Pedro Ygnacio de Ysla y Ramirez
Caballero del Orden de Santiago Alcalde Mayor
Provincial de esta Ciudad y su Provincia por
Su Magd. que Dios Guarde y Juez Ynbentariario
de Vienes de difuntos en ella y su Provincia
por Su Magd. que Dios Guarde Ante mi Don
Pedro Carrillo de Rojas Escribano de Su Magd.
que Dios Guarde y Publico del Numero de esta
Ciudad y Provincia y Escribano de Ynbentarios
de Vienes de difuntos en ella y su Provincia
por Su Magd. que Dios Guarde

En esta Ynbentariada se hizo Real provision
de Su Magd. que Dios Guarde de su Real Consejo
por Sus Alcaldes de su Real Casa y Corte dada
en Madrid a veinte de Junio de mil y seiscientos
y noventa y quatro por la qual hizo merced
de la Racion de la Prebenda que fue del Sr.
Don Miguel Garcia Delgado de Vivar de Santiago
por muerte y fallecimiento de Don Diego Lopez
Garcia, y asimismo se hizo Despacho de Su Magd.
para que se le diese la Posesion de la Racion
de esta Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad
en seis de Septiembre de dicho año por el qual
se le hubo dado Posesion y Juramento en forma
y en virtud de dicha Posesion se le hizo entrega
de la Racion y Prebenda que fue del Sr. Don
Miguel Garcia Delgado de Vivar de Santiago